

LOS SUSCRITOS LÍDER DE PROGRAMA (UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA) Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTIÓN HUMANA) DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES,

CERTIFICAN:

El Instituto de Valorización de Manizales - INVAMA, es una entidad descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera que tiene dentro de su objeto social la construcción de obras de infraestructura por medio de la Contribución de Valorización y la prestación del servicio de alumbrado público.

En virtud de tal objeto social, la entidad debe, en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del Estado, y velar por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos que ejecuta, para lo cual le resulta necesario adelantar procesos de contratación, a través de la diferentes modalidades dispuestas por la normatividad vigente para tales efectos, con el fin de suplir sus necesidades y, adicionalmente, cumplir con dicho objeto y con sus obligaciones respecto de la comunidad.

En los últimos años, INVAMA ha venido fortaleciendo sus procesos de Gobierno Digital, garantizando la publicación de la información de conformidad con la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) y avanzando en el uso de canales digitales para la atención a la ciudadanía. Sin embargo, la dinámica actual de la transformación digital en el sector público, los avances tecnológicos y la evolución de los estándares internacionales de accesibilidad, seguridad y experiencia de usuario hacen necesario dar un paso adicional en la modernización del portal web institucional.

El Gobierno Nacional, a través de los lineamientos de Gobierno Digital, la Resolución 1519 de 2020, y las políticas de Datos Abiertos, Seguridad Digital, Accesibilidad e Interoperabilidad, así como los instrumentos de evaluación del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, exige a las entidades públicas fortalecer de manera continua sus canales digitales para asegurar el acceso inclusivo y seguro a la información pública y a los servicios.

Con el fin de consolidar y ampliar los avances ya alcanzados, INVAMA considera prioritaria la renovación de su sitio web institucional, de forma que se logre:

1. Incorporar los nuevos lineamientos de accesibilidad universal establecidos por las Pautas WCAG, y los estándares de publicación y divulgación de información, en cumplimiento de los Anexo 1 y 2 de la Resolución 1519 de 2020.
2. Fortalecer la gestión de la información pública y la transparencia, facilitando la publicación estructurada y actualizada de los ítems requeridos por el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) y otros indicadores nacionales.
3. Optimizar la experiencia de los usuarios mediante un portal responsivo, seguro, multicanal y de fácil navegación.
4. Integrar el portal a los estándares de interoperabilidad y seguridad digital definidos por el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y los lineamientos del Gobierno Digital.
5. Potenciar los indicadores de desempeño institucional evaluados a través del FURAG, especialmente en las dimensiones de canales digitales, transparencia, participación ciudadana, seguridad digital y datos abiertos.

Este proyecto de modernización tecnológica representa la continuidad de los procesos de mejora y fortalecimiento institucional que INVAMA ha venido adelantando. Su ejecución permitirá consolidar los avances logrados, garantizar el cumplimiento oportuno de los lineamientos de Gobierno Digital y FURAG,

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares

Tel: (606) 8891030

NIT: 800002916-2

www.invama.gov.co

y ofrecer a la ciudadanía un canal digital confiable, inclusivo, seguro y alineado con las mejores prácticas de gestión pública.

En la actualidad la entidad no cuenta con personal suficiente en el área de Sistemas, hecho que impide satisfacer las necesidades y cubrir todas las actividades asociadas a la gestión de esta área, máxime teniendo en cuenta los requerimientos antes anunciados en relación con información pública y transparencia.

Atendiendo la necesidad del INVAMA, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la misma, es mediante la suscripción de un contrato interadministrativo, con una entidad que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

El Líder de Programa (Unidad Financiera y Administrativa) y la Profesional Universitario (Gestión Humana) de conformidad con la justificación expuesta anteriormente, certifican que en la actualidad no hay personal que pueda prestar dichos servicios.

Para constancia se firma en Manizales a los 09 días del mes de octubre de 2025.



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Líder de Programa (Unidad F y A)

CATALINA RAMIREZ SALAZAR
Profesional Universitario (Gestión Humana)

Elaboró: Catalina Ramírez Salazar - Profesional Universitaria de Gestión Humana